

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000 00024

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.)

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1- 0000918 el **04 ABR. 1991**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Lebed Sigall, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.58'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.60'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 19'500.000.00 por capitalización de las reservas facultativas; S/. 39'000.000.00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Doctor Raúl Lebed Sigall y señor Gustavo Lebed Sigall.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Segundo del estatuto Social el mismo que dirá: El capital suscrito y pagado es la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES, (S/. 60'000.000.00) dividido en sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles.

Deac.

Guayaquil, abril 5 de 1991

Ab. Norma Iturza de Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de